

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T8
Taxis

ORDENANZA 2260/00

TIGRE, 13 de junio de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2260/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Autorízase a los titulares de licencia del servicio de taxi, con parada en la Estación Don Torcuato, a construir a su costo, el proyecto de refugio para la espera de servicio, conforme proyecto constructivo y de emplazamiento elaborado por la Secretaría de Obras Públicas e incorporado a fs. 8 del expediente 4112-9133/99, cuya copia forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2.- Efectuada la recepción de obra, la misma se incorporará al patrimonio municipal, sin derecho a reclamo alguno por los constructores, quedando en uso para todo el personal que opere como titular de licencia de taxi en la parada de la Estación Don Torcuato.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 30 de mayo de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2260/00.-

ARTICULO 2.- Desígnase a la Secretaría de Obras Públicas para que actúe en carácter de Dirección de Obras con relación a los trabajos aprobados por la Ordenanza 2260/00.-

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1047/00